

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	ESTRATEGICOS / PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTRATACION	CÓDIGO: E-PE172-F01
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
			PÁGINA: Página 1 de 1

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 04 - PRÓRROGA DEL PLAZO
CONTRATO DE OBRA No. 002-2025-CONPU-ESEPEN**

CLASE DE CONTRATO:	Obra
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS
NIT:	890.801.719-3
CONTRATISTA:	CONSULTIN P&S S.A.S.
NIT:	901.462.340-1
OBJETO:	“Adecuación menor de infraestructura física para la prestación de servicios de salud en los puestos de salud Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda, adscritos a la Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y con cargo a los recursos asignados mediante las Resoluciones Nos. 1403 y 2053 de 2025.”
INTERVENTORÍA:	Contrato de Interventoría No. 003-2025-CONPU-ESEPEN, ejercido por HV PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
PLAZO ACTUAL:	Hasta el ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), conforme a la prórroga contractual vigente.
PRÓRROGA:	Veintidós (22) días calendario.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Entre los suscritos, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS**, representada legalmente por su Gerente, y por la otra la sociedad **CONSULTIN P&S S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.462.340-1, en calidad de contratista de obra, se acuerda celebrar el presente otrosí modificatorio de prórroga, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, celebró con CONSULTIN P&S S.A.S. el Contrato de Obra No. 002-2025-CONPU-ESEPEN, cuyo objeto consiste en la adecuación menor de infraestructura física para la prestación de servicios de salud en los puestos de salud Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda, adscritos a la entidad.
2. Que para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, la entidad cuenta con el Contrato de Interventoría No. 003-2025-CONPU-ESEPEN, ejercido por HV PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	ESTRATEGICOS / PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTRATACION	CÓDIGO: E-PE172-F01
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
			PÁGINA: Página 1 de 1

3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 002-2025-CONPU-ESEPEN se encuentra vigente hasta el ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), conforme a las modificaciones y prórrogas previamente formalizadas.
4. Que mediante comunicación de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), CONSULTIN P&S S.A.S. solicitó la Prórroga No. 4 del plazo contractual por el término de veintidós (22) días calendario, con fundamento en circunstancias sobrevinientes y externas que han incidido materialmente en la programación, el abastecimiento y la culminación de las actividades contractuales.
5. Que la solicitud de prórroga expone que persisten restricciones de movilidad en el sector de Los Medios, derivadas de la construcción de placas huella, situación que afecta de manera directa la vía de acceso hacia la vereda Agua Bonita y repercute sobre el ingreso oportuno de materiales, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para la ejecución de las obras.
6. Que el contratista manifestó que, a pesar de las restricciones existentes, ha mantenido la ejecución de las actividades materialmente posibles, implementando medidas logísticas alternativas tales como trasbordos y movilizaciones parciales, las cuales han permitido continuar el proyecto, pero con mayores tiempos de cargue, descargue, manipulación y entrega de materiales, afectando los rendimientos y la secuencia constructiva inicialmente prevista.
7. Que adicionalmente se presentó el evento sísmico ocurrido el diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), circunstancia sobreviniente que obligó a efectuar actividades de revisión, verificación, ajuste y reparación de elementos no estructurales antes de continuar normalmente con determinados frentes de trabajo.
8. Que las revisiones posteriores al evento sísmico identificaron afectaciones principalmente en acabados y sistemas de estructura liviana, particularmente en elementos elaborados con Superboard, sin que se evidencie una afectación general de la estabilidad de las edificaciones.
9. Que las correcciones derivadas del evento sísmico deben ser atendidas antes de la entrega de las obras, para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente, pero no generarán reconocimiento económico adicional por actividades correctivas asociadas a tales afectaciones, teniendo en cuenta que las edificaciones no han sido recibidas por la interventoría ni por la entidad.
10. Que la solicitud de adición presupuestal e indexación de precios presentada por el contratista constituye un trámite independiente, de naturaleza económica y contractual, que debe ser analizado por la entidad, la supervisión y la interventoría desde los componentes técnico, financiero, jurídico y presupuestal, sin que dicho trámite constituya causal de la presente prórroga ni condicione su procedencia.
11. Que de acuerdo con la información presentada y el análisis de la interventoría, las obras se encuentran en etapa avanzada de ejecución, con avances estimados entre el noventa por ciento (90 %) y el noventa y cinco por ciento (95 %) en cada uno de los cuatro (4) puestos de salud, por lo cual resulta razonable conceder un término adicional para culminar las actividades pendientes y efectuar las correcciones necesarias.
12. Que mediante comunicación INTERV-016-2026 del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la interventoría realizó la revisión de los argumentos expuestos, los soportes allegados y las

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	ESTRATEGICOS / PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTRATACION	CÓDIGO: E-PE172-F01
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
			PÁGINA: Página 1 de 1

condiciones actuales de ejecución, encontrando procedente emitir concepto favorable a la ampliación solicitada por veintidós (22) días calendario.

13. Que la interventoría recomendó aprobar la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. 002-2025-CONPU-ESEPEN por el término de veintidós (22) días calendario, dejando expresa constancia de que el contratista deberá continuar con la ejecución de las actividades en los cuatro (4) puestos de salud objeto del contrato, adoptando las medidas logísticas y operativas necesarias para mantener la continuidad de las obras, aun cuando persistan restricciones de movilidad.

14. Que la interventoría indicó que el contratista deberá priorizar las actividades pendientes en el Puesto de Salud de Agua Bonita, por ser el frente directamente afectado por el cierre vial en el sector de Los Medios, procurando disponer de los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos necesarios para avanzar en dicho frente y reducir el impacto generado sobre el cronograma contractual.

15. Que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni suspensión de actividades, sino la ampliación del término de ejecución para permitir la culminación integral y técnicamente adecuada de las obras contratadas, bajo seguimiento de la interventoría y supervisión de la entidad.

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 002-2025-CONPU-ESEPEN por el término de veintidós (22) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual actualmente vigente, esto es, desde el nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

SEGUNDA. CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN. La presente prórroga no constituye suspensión de actividades. En consecuencia, el contratista deberá continuar con la ejecución de las actividades programadas en los cuatro (4) puestos de salud objeto del contrato: Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda, adoptando las medidas logísticas, operativas, técnicas y administrativas necesarias para garantizar la continuidad de las obras.

TERCERA. PRIORIZACIÓN DEL FRENTE AFECTADO. El contratista deberá priorizar las actividades pendientes en el Puesto de Salud de Agua Bonita, por ser el frente directamente afectado por las restricciones de movilidad asociadas al cierre vial en el sector de Los Medios, disponiendo el personal, materiales, equipos y demás recursos necesarios para procurar el mayor avance posible y mitigar el impacto generado en la programación contractual.

CUARTA. CORRECCIONES DERIVADAS DEL EVENTO SÍSMICO. El contratista deberá ejecutar por su cuenta las actividades de revisión, ajuste y reparación de los elementos no estructurales que hubieren resultado afectados con ocasión del evento sísmico del diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), sin que la presente prórroga implique reconocimiento económico adicional por tales actividades correctivas, en la medida en que las obras no han sido recibidas por la interventoría ni por la entidad y las anomalías identificadas no revisten riesgo mayor de estabilidad según lo conceptuado por la interventoría.

QUINTA. INDEPENDENCIA FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN E INDEXACIÓN. La presente prórroga no resuelve, aprueba ni condiciona la solicitud de adición presupuestal e indexación de

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	ESTRATEGICOS / PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTRATACION	CÓDIGO: E-PE172-F01
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
			PÁGINA: Página 1 de 1

precios presentada por el contratista, la cual deberá continuar su trámite independiente y ser analizada por la entidad, la supervisión y la interventoría desde los componentes técnico, financiero, jurídico y presupuestal.

SEXTA. VALOR CONTRACTUAL. La presente modificación recae exclusivamente sobre el plazo de ejecución y no implica, por sí misma, adición al valor contractual, reconocimiento de mayores valores, reajustes, compensaciones, costos de permanencia, indemnizaciones ni modificación de precios unitarios, sin perjuicio de las decisiones independientes que adopte la entidad respecto de solicitudes económicas debidamente soportadas.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar, actualizar o modificar las garantías contractuales en lo que resulte necesario, de conformidad con el nuevo término de ejecución y las obligaciones aseguradas, dentro del plazo contractual o reglamentario que corresponda y conforme a las instrucciones de la entidad contratante.

OCTAVA. SOPORTES. Hacen parte integral del presente otrosí la Solicitud de Prórroga No. 4 presentada por CONSULTIN P&S S.A.S. el siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el registro fotográfico y demás anexos allegados, así como la comunicación INTERV-016-2026 del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), mediante la cual HV PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. emitió concepto favorable y recomendó la aprobación de la prórroga.

NOVENA. PUBLICACIÓN Y REPORTE. Una vez suscrito el presente otrosí y aprobadas las garantías que correspondan, deberá incorporarse al expediente contractual y adelantarse su publicación y reporte en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, conforme a los procedimientos internos y términos aplicables.

DÉCIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del Contrato de Obra No. 002-2025-CONPU-ESEPEN que no sean modificadas expresamente mediante el presente otrosí continúan vigentes y obligan a las partes en los términos inicialmente pactados y sus modificaciones posteriores.

CONSTANCIA

Para constancia, se firma el presente otrosí modificatorio en el municipio de Pensilvania, Caldas, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en ejemplares del mismo tenor, para los fines contractuales, administrativos y legales correspondientes.

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	ESTRATEGICOS / PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTRATACION	CÓDIGO: E-PE172-F01
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
			PÁGINA: Página 1 de 1

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ALBERTO PINEDA RAMÍREZ

Representante Legal

CONSULTIN P&S S.A.S. - Contratista de Obra

ORIGINAL FIRMADO

JHON ALEXANDER HENAO ROJAS

Director de Interventoría

HV PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - Conocimiento y aval técnico